

 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 6.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 07

### DATOS GENERALES

<b>FECHA:</b>	Bogotá, noviembre 24 de 2022
<b>HORA:</b>	2 pm
<b>LUGAR:</b>	<b>Virtual</b>
<b>ASISTENTES:</b>	<p>María Lucia Florez Jimenez - Gerente de Planeación EAAB  Gabriel Antonio Gutierrez Palacios - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá  Neiber Yaneth Prieto Perilla - Secretaria Distrital de Hábitat  Humberto Ferreira - Empresas Públicas de Cundinamarca  William Ricardo Gómez Aristizábal - Subgerente General Empresas Públicas de Cundinamarca  Natalia Duarte Cáceres – Subdirectora de Desarrollo Empresarial (E)  Andrea Bautista – Subdirección de Desarrollo Empresarial  Iveth Rodríguez – Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial</p>



### ORDEN DEL DIA:

1. Viabilidad de continuar con el proceso y proceder con la prórroga del Convenio 234 de 2021
2. Aportes de las partes para la contratación de la consultoría especializada
3. Definir la ruta a seguir

### DESARROLLO:

1. Viabilidad de continuar con el proceso y proceder con la prórroga del Convenio 234 de 2021.

Se recordó a los aliados del convenio que su objeto es "Aunar esfuerzos entre LAS PARTES orientados a la definición de alternativas para el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, en Bogotá Distrito Capital y en los municipios del departamento de Cundinamarca, teniendo en cuenta aspectos administrativos, comerciales, técnicos, financieros, sociales y ambientales, así como también, la posibilidad de aglomerar mercados y garantizar el suministro de agua y saneamiento a una mayor población".

Que el vencimiento del convenio será el 13 de enero de 2023, por lo que se requerirá conocer por las partes su interés en prorrogarlo y continuar desarrollando la estrategia de regionalización.

Ante esta exposición, las partes muestran su interés y consideran importante prorrogar el convenio por lo menos por el mismo tiempo por lo que se suscribió, es decir, dos años más.

## 2. Aportes de las partes para la contratación de la consultoría especializada

La propuesta inicial de la EAAB fue incluir dentro del convenio marco los recursos que aportarán los aliados para financiar la consultoría especializada que tendrá por objeto la Viabilidad Cuantitativa y Cualitativa de la Regionalización de la Gestión de los Sistemas, Mercados y Empresas de Agua Potable, Saneamiento y Aseo de la Región de Bogotá-Cundinamarca.

De conformidad con la estructura del convenio marco, éste se suscribió sin erogación presupuestal y, dentro de su alcance, dio la potestad a las partes para suscribir los convenios y/o contratos derivados que sean necesarios para su ejecución. En ese sentido, se acordó en la reunión que, una vez suscrita la prórroga del convenio marco, se adelantarán las acciones para suscribir el convenio derivado con el cual se podrá contratar la consultoría especializada requerida.

Para lo anterior, el Ministerio remitirá a las partes las observaciones realizadas a los términos de referencia para proceder con el análisis de un posible convenio derivado. Asimismo se deberán realizar mesas de trabajo para analizar la propuesta técnica y económica presentada por el Banco Mundial.

## 4. Definir la ruta a seguir

### COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	- Se revisará la propuesta de prórroga del convenio remitida por la EAAB por parte	MVCT	2/12/2022

	del MVCT (plazo: viernes 2 de diciembre de 2022).		
3	- Concertar próxima mesa de trabajo viernes 2 de diciembre de 2022	Aliados	

**FIRMAS:**



MARÍA LUCIA FLOREZ JIMENEZ  
Gerente de planeación EAAB



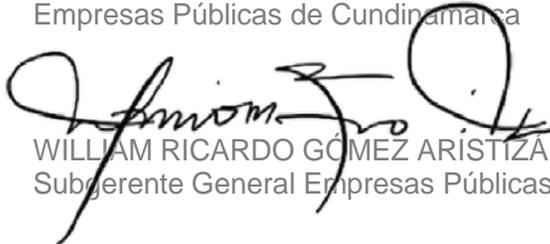
GABRIEL ANTONIO GUTIERREZ PALACIOS  
Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá



NEIBER YANETH PRIETO PERILLA  
Secretaria Distrital De Hábitat



HUMBERTO FERREIRA  
Empresas Públicas de Cundinamarca



WILLIAM RICARDO GÓMEZ ARÍSTIZABAL  
Subgerente General Empresas Públicas de Cundinamarca



NATALIA DUARTE CACERES  
Subdirectora de Desarrollo Empresarial (E)

Elaboró: Andrea Bautista – Subdirección de Desarrollo Empresarial *Ab*  
Reviso: Iveth Rodríguez – Abogada DIDE *Iveth Rodríguez*  
Fecha: 24/11/2022